



Resolución Ministerial No. 032-2019-TR

Lima, 23 de enero de 2019

VISTOS: Los Memorandos N°s. 044 y 045-2019-MTPE/4/9 de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 006-2019-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos, y el Informe N° 172-2019-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 y modificatorias, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión, entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", cuyo objetivo general busca dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción, que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo;

Que, la citada Política Nacional se organiza en tres ejes de intervención, en atención a las etapas de actuación en materia de integridad y lucha contra la corrupción: i) capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) identificación y gestión de riesgos, y iii) capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, estableciéndose en su artículo 2 que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el precitado Plan Nacional adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en su Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;



Que, mediante Decreto Supremo N°056-2018-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno al 2021, siendo el Primero de sus Lineamientos Prioritarios: "Integridad y Lucha contra la Corrupción";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 189-2018-TR se creó el Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de proponer y articular la implementación de medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que entre sus funciones, tiene la de: "Proponer actividades y tareas que puedan ser incorporadas en el Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo";

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 002-2019-TR/SG, el Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en calidad de más alta autoridad administrativa de la entidad delegó las funciones y/o atribuciones relacionadas con las labores de promoción de la integridad y ética institucional;



Que, mediante Acta N° 06-2019 de fecha 16 de enero de 2019, el Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con participación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), aprobó la propuesta de Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) 2019-2020;



Que, mediante Memorando N° 044-2019-MTPE/4/9, la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaría Técnica del precitado Grupo de Trabajo, remitió a la Oficina General de Recursos Humanos, la propuesta de Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) 2019-2020, para su evaluación y trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N° 006-2019-MTPE/4/12, la Oficina General de Recursos Humanos remitió a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la opinión técnica favorable a la citada propuesta de Plan;

Que, mediante Memorando N° 045-2019-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la opinión técnica favorable a la citada propuesta de Plan;



Que, todas las actividades programadas en la propuesta del referido Plan, se encuentran alineadas a los objetivos y ejes de la "Política Nacional de Integridad





Resolución Ministerial No. 032-2019-TR

y Lucha contra la Corrupción" y del "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021", enmarcándose al mismo tiempo en el Primer Lineamiento Prioritario de la "Política General de Gobierno al 2021"; en ese sentido, dicho Plan se posiciona como un instrumento de política institucional que guíe las acciones para garantizar una gestión de la Entidad libre de corrupción, en el marco de la legalidad, la ética y la transparencia;

Con las visaciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, de la Secretaría General, y de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificado por Decreto Supremo N° 020-2017-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) 2019-2020", el mismo que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la implementación del "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) 2019-2020" es responsabilidad de los Programas, Órganos, Unidades Orgánicas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral –SUNAFIL.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, (www.sunafil.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**Plan de Integridad y Lucha contra la
Corrupción del Ministerio de Trabajo y
Promoción del Empleo y la
Superintendencia de Fiscalización Laboral
2019 - 2020**



A.





Índice

1. ANTECEDENTES	3
2. INTRODUCCIÓN	5
3. RESUMEN EJECUTIVO.....	6
4. BASE LEGAL.....	6
5. VALORES INSTITUCIONALES.....	7
6. ANTECEDENTES	8
7. DIAGNÓSTICO.....	13
8. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2018 – 2021	14
9. ALCANCE.....	15
10. ACTIVIDADES.....	15
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	18
12. FINANCIAMIENTO	18
13. ANEXOS.....	18





1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, la cual, sobre la base de lecciones aprendidas recogidas en el Informe de Evaluación Final de la Implementación del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, enfatiza en la necesidad de dotar de mayores capacidades al Estado en la lucha contra la corrupción, generar mayores mecanismos de articulación y coordinación, y reforzar la institucionalidad de las principales entidades involucradas en la prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción.

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, señala que resulta necesario implementar estructuras organizacionales y entornos laborales que permitan desarrollar una institucionalidad sólida que proteja al Estado frente a coyunturas adversas originadas por personas inescrupulosas y carentes de vocación de servicio público que por una u otra razón acceden a una posición pública.

Señala que en su alcance reconoce dos ámbitos. El primero vinculado a la implementación de medidas de alcance nacional orientadas a lograr un nivel de institucionalidad que asegure de modo global en el país prevenir y combatir la corrupción de manera eficiente. En esa medida, supone principalmente la actuación, participación y compromiso de las entidades responsables por ley para prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción, y el segundo ámbito involucra sin distinción a todas las entidades públicas, privadas, empresas, ciudadanía y colectivos sociales, los cuales deben implementar modelos de prevención, filtros en los procesos propios de la actividad que realizan, políticas orientadas a garantizar la transparencia y rendición de cuentas, así como mecanismos de control y supervisión.

El 16 de junio de 2009 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la que otorga 11 importantes áreas programáticas de acción:

- a) Derechos fundamentales en el ámbito laboral.
- b) Materias socio-laborales y relaciones de trabajo.
- c) Seguridad y salud en el trabajo.
- d) Inspección del trabajo.
- e) Promoción del empleo y el autoempleo.
- f) Intermediación y reconversión laboral.
- g) Formación profesional y capacitación para el trabajo.
- h) Normalización y certificación de competencias laborales.
- i) Información laboral y del mercado de trabajo.
- j) Diálogo social y concertación laboral.
- k) Seguridad social.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene como visión: "Ciudadanía altamente empleable, protegida en sus derechos laborales, que se desenvuelve en un entorno que contribuye al desarrollo sostenible e inclusivo del país, el cual garantiza el empleo digno y productivo, la práctica de relaciones laborales armoniosas y de responsabilidad social.



Tiene como objetivos estratégicos:

- O.E. 1 Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.
- O.E. 2 Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.
- O.E. 3 Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras instancias para la generación de una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales.
- O.E. 4 Generar competencias Y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.
- O.E. 5 Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales Y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
- O.E. 6 Implementar un efectivo modelo de gestión sectorial centrado en el ciudadano.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene cuatro (04) programas, Unidad Ejecutora N° 02 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", Unidad Ejecutora N° 05 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", Unidad Ejecutora N° 06 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y Unidad Ejecutora N° 07 Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "Fortalece Perú" a cargo del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, con los siguientes objetivos:

- a) Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos": Facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral formal a través de la capacitación laboral, asistencia técnica, para el emprendimiento e intermediación laboral.
- b) Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú": Desarrollar acciones para promover el empleo y proteger la empleabilidad de los trabajadores afectados por efecto de la crisis económica internacional.
- c) Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú": Generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales. Financiar proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensivos en mano de obra no calificada.
- d) Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "Fortalece Perú": Mejorar y ampliar los servicios del Centro de Empleo para la inserción laboral formal de la población juvenil económicamente activa en las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana; esperando mejorar la efectividad, eficiencia y pertinencia de los servicios

Mediante la Ley N° 29981, se creó la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral — SUNAFIL como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asistencia técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias.



Tiene como misión: Promover, fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las normas sociolaborales y las de seguridad y salud en el trabajo, en beneficio de los trabajadores, de la manera más adecuada para lograr condiciones de trabajo digno.

Ha definido los siguientes objetivos prioritarios:

- a) Contribuir con la formalización de los trabajadores.
- b) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la población ocupada.
- c) Garantizar el ejercicio de los derechos sociolaborales de la población vulnerable.
- d) Garantizar el cumplimiento de las normas sociolaborales a favor de los trabajadores formales
- e) Desarrollar una gestión institucional efectiva al servicio de los trabajadores
- f) Implementar la gestión de riesgo de desastres en la SUNAFIL

Bajo este marco, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, han formulado el presente Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2020.

2. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente Plan, se enmarca en la lucha contra la corrupción que libra permanentemente el Estado Peruano para mitigarla y erradicarla de todas las entidades públicas. Entendiendo a la corrupción como: *"El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales"*.

Cabe precisar, que el referido Plan guarda coherencia con lo establecido en el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021", aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, y con los objetivos trazados en la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", aprobada con Decreto Supremo No 092-2017 PCM, los cuales a su vez están alineados a tres (03) ejes:

- EJE 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.
- EJE 2: Identificación y Gestión de Riesgos.
- EJE 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

Asimismo, se enmarca en la "Política General de Gobierno al 2021", aprobada por Decreto Supremo No 056-2018-PCM, la cual establece como primer Eje la "Integridad y Lucha contra la Corrupción", respecto del cual se señalan como lineamientos prioritarios de la citada Política, los siguientes:

- Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas.
- Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales.

En ese sentido, todas las actividades programadas en el presente Plan se encuentran alineadas a los objetivos y ejes de la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y del



"Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021", enmarcándose al mismo tiempo en la "Política General de Gobierno al 2021", con lo cual se pretende que el presente documento se posicione como un instrumento de política institucional que guíe las acciones para garantizar una gestión de la Entidad libre de corrupción, en el marco de la legalidad, la ética y la transparencia.

3. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral tiene como Objetivo General: "Contar con Entidades transparentes e íntegras; que practiquen y promuevan la probidad, y garanticen la prevención y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de la ciudadanía".

El citado objetivo se disgrega a su vez en nueve (09) objetivos específicos, que permitirán el logro del objetivo general del presente Plan, y han sido elaborados tomando como referencia la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021", así como en base a un diagnóstico realizado en materia de integridad y lucha contra la corrupción (el cual es detallado en el Anexo No 2 del presente Plan: Línea de base del modelo de integridad y lucha contra la corrupción).

En ese orden de ideas, para el logro de los objetivos específicos se han programado la realización de actividades de carácter preventivo como la sensibilización al personal de las entidades, en materias de transparencia y acceso a la información pública, anticorrupción, ética, gestión de intereses, control interno, etc.

Asimismo, se han consignado actividades orientadas a promover la denuncia de posibles actos de corrupción; así como su adecuada atención, lo cual permitirá mejorar la gestión de los riesgos de corrupción.

Del mismo modo, se han establecido actividades que buscan garantizar la capacidad sancionadora, por medio del seguimiento de los procedimientos administrativos disciplinarios y la implementación del sistema del control interno.

Como se puede apreciar, las actividades programadas en el presente Plan se encuentran alineadas a los tres ejes establecidos en la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021": i) Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) Identificación y Gestión de Riesgos y iii) Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.



- Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral — SUNAFIL.
- Decreto Legislativo No 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL.
- Decreto Supremo N° 04-2014-TR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, modificado con Decreto Supremo N° 020-2017-TR.
- Decreto Supremo No 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo No 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Resolución de Contraloría No 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Resolución de Superintendencia N° 111-2017-SUNAFIL, que conforma el Equipo Funcional de Integridad Institucional".

5. VALORES INSTITUCIONALES

El éxito de la implementación del presente Plan depende en gran medida de los valores institucionales que practiquen los servidores públicos del MTPE y de la SUNAFIL, por lo que, constituyen los pilares sobre los cuales se sostiene una gestión de la Entidad libre de corrupción. A continuación se presentan los siguientes valores institucionales que guían la



actuación del personal del MTPE, los mismos que fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 279-2014-TR del 31 de diciembre del 2014:

- **Legalidad:** Nosotros adecuamos nuestra conducta hacia el respeto de la Constitución, las leyes y el derecho, dentro de las facultades que nos han atribuido y de acuerdo con los fines para las que nos fueron conferidas.
- **Servicio al Ciudadano:** Nos preocupamos por satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios, con cortesía, oportunidad, profesionalismo y eficiencia.
- **Proactividad:** Asumimos el pleno control de la conducta vital de modo activo, lo que implica la toma de iniciativas en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras, asumiendo la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan.
- **Trabajo en equipo:** Fomentamos la integración, el trabajo colaborativo, la comunicación y la solidaridad, en aras de alcanzar los objetivos institucionales.
- **Honestidad:** Nos conducimos con ética, respeto, responsabilidad y lealtad a la institución, a nuestros compañeros de trabajo y usuarios, cumpliendo la totalidad de la normativa aplicable.
- **Transparencia:** Actuamos de manera que se pueda conocer si nuestra gestión es apegada a la Ley y procedimientos; y se desarrolla con eficiencia, eficacia y responsabilidad.
- **Innovación:** Aplicamos la mejora continua, la creatividad, el aprendizaje y fomentamos factores de éxito, en cada una de las actividades que realizamos.

Asimismo, la SUNAFIL estableció como sus valores, la innovación, la transparencia, la confianza, el trabajo en equipo y la vocación de servicio, a través de su Marco Estratégico Institucional SUNAFIL 2015 – 2017.

6. ANTECEDENTES

6.1 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional estableció un conjunto de políticas agrupadas en cuatro (04) objetivos:

- Democracia y Estado de Derecho.
- Equidad y Justicia Social.
- Competitividad del País.
- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Se estableció dentro del Cuarto Objetivo:

La Política 26: "Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas".



6.2 Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Mediante Decreto Supremo No 092-2017-PCM, publicado el 14 de setiembre del 2017, se aprobó la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", la cual establece un (01) objetivo general, tres (03) ejes y trece (13) objetivos específicos.

Tiene como objetivo general, contar con instituciones transparentes e integras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Tiene los siguientes ejes y objetivos específicos:

EJE 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.

Objetivos Específicos

- 1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.
- 1.2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.
- 1.3. Impulsar y consolidar la reforma del sistema electoral en el Perú y de las organizaciones políticas.
- 1.4. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/as servidores/as civiles y en la ciudadanía.
- 1.5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la administración pública.

EJE 2: Identificación y Gestión de Riesgos.

Objetivos Específicos.

- 2.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
- 2.2. Impulsar una carrera pública meritocrática.
- 2.3. Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.
- 2.4. Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.

EJE 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

- 3.1. Reforzar el sistema de justicia penal.
- 3.2. Reforzar el sistema disciplinario.
- 3.3. Reforzar el sistema nacional de control.
- 3.4. Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública.

6.3 Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021

Mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, de fecha 26 de abril del 2018, se aprobó el



Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, en el cual se establecieron sesenta y nueve (69) acciones priorizadas que debe realizar el Estado para alcanzar los trece (13) objetivos de la Política Nacional.

Para fortalecer la capacidad de prevención de la corrupción, contiene veintinueve (29) acciones, para la identificación y gestión de riesgos tiene veintiuno (21) y para el fortalecimiento de la capacidad sancionadora del Estado tiene dieciocho (18) acciones.

A continuación se detallan los objetivos específicos:

1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.
2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.
3. Impulsar y consolidar la reforma del sistema electoral en el Perú y de las organizaciones políticas.
4. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y en la ciudadanía.
5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la administración pública.
6. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
7. Impulsar una carrera pública meritocrática.
8. Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.
9. Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.
10. Reforzar el sistema de justicia penal.
11. Reforzar el sistema disciplinario.
12. Reforzar el sistema nacional de control.
13. Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública.

6.4 Política General de Gobierno al 2021

Mediante el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, de fecha el 24 de mayo de 2018, se aprobó la "Política General de Gobierno al 2021", la cual establece como uno de sus cinco (05) ejes a la "Integridad y Lucha contra la Corrupción".

El artículo 4 del citado Decreto Supremo señala los lineamientos prioritarios de la "Política General de Gobierno al 2021", estableciéndose en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a los siguientes lineamientos:

- Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas.
- Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales

6.5 Plan Anticorrupción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE 2015-2016

Mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el "Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016", a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se debe emprender para prevenir y combatir la



corrupción, en el marco de la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

Al respecto, el MTPE elaboro el Plan Anticorrupción del MTPE 2015-2016, aprobado mediante Resolución Ministerial No 126-2016-TR, el cual se articuló con los lineamientos establecidos en el "Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016", conteniendo Objetivos Generales, Objetivos Específicos, Estrategias, Líneas de Acción, Indicadores y Metas para los años 2015 y 2016.

La ejecución que se presenta coadyuvó a la promoción de la coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción, la prevención con mayor eficacia de la corrupción en el MTPE, la promoción de la sanción oportuna y eficaz a los actos de corrupción en el ámbito administrativo en el MTPE, y a la promoción de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.

Finalmente, la implementación progresiva de las acciones e indicadores programados en el Plan Anticorrupción del MTPE 2015-2016 para el año 2016, contribuyo a la prevención y sanción de los actos de corrupción en la Institución.

Se desarrollaron los siguientes objetivos específicos y sus respectivas estrategias alineadas en la lucha contra la corrupción:

Objetivo Específico N°1: Promover la coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.

Estrategias:

- Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información con entidades públicas que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción.

Objetivo Específico N°2: Prevenir con mayor eficacia la corrupción en el MTPE.

Estrategias:

- Fortalecer el sistema de control interno en el MTPE.
- Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública de la gestión del MTPE, así como los controles que aseguren su efectividad.
- Asegurar la transparencia y acceso a la información pública en el MTPE.
- Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos del MTPE.
- Fortalecer el régimen de contratación pública en el MTPE.

Objetivo Específico N°3: Promover la sanción oportuna y eficaz a los actos de corrupción en el ámbito administrativo en el MTPE.

Estrategias:

- Asegurar en el MTPE un marco normativo que permita luchar contra la corrupción.



- Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en el ámbito del MTPE.

Objetivo Específico N°4: Promocionar la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.

Estrategias:

- Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.
- Promover espacios físicos de consulta en el MTPE para la atención al ciudadano.

A continuación, se puede apreciar la ejecución de indicadores programados:

Plan Anticorrupción del MTPE 2015-2016, avance total 71.36%.

Objetivo General:

Promover la probidad en el actuar de los funcionarios y/o servidores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Objetivos Específicos

Objetivo Especifico N° 1: Promover la coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción. (50%)

Objetivo Especifico N° 2: Prevenir con mayor eficacia la corrupción en el MTPE. (62.22%)

Objetivo Especifico N° 3: Promover la sanción oportuna y eficaz a los actos de corrupción en el ámbito administrativo en el MTPE. (85.71%)

Objetivo Especifico N° 4: Promocionar la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción. (87.50%)

A nivel de Indicadores de desempeño, se tuvo una ejecución de 42 indicadores, lo que represento el 71.36% de ejecución del total de indicadores programados para el año 2016, explicado principalmente por la ejecución de las estrategias siguientes; Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información con entidades públicas que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción; Fortalecer el sistema de control interno en el MTPE; Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública de la gestión del MTPE, así como los controles que aseguren su efectividad; Asegurar la transparencia y acceso a la información pública en el MTPE; Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos del MTPE, Fortalecer el régimen de contratación pública en el MTPE; Fortalecer el régimen de contratación pública en el MTPE; Asegurar en el MTPE un marco normativo que permita luchar contra la corrupción; Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en el ámbito del MTPE; Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana; y Promover espacios físicos de consulta en el MTPE para la atención al ciudadano; en el marco de los Objetivos Específicos N° 1, 2, 3 y 4.



Handwritten mark

Handwritten mark



7. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en materia de integridad y lucha contra la corrupción, ha sido elaborado, de coordinaciones permanentes con la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, tomando como base los nueve (09) componentes del "Modelo de Integridad para las entidades del sector público"; el cual forma parte de la Estrategia de implementación del "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021", así como la Matriz de Riesgos de Corrupción elaborada por la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el MTPE y sus Programas.

El detalle de la situación actual en materia de integridad y lucha contra la corrupción del MTPE y de la SUNAFIL ha sido desarrollado en el Anexo No 2 del presente Plan: "Línea de base del Sector del modelo de integridad y lucha contra la corrupción"

Vinculación de los Objetivos Específicos con problemas identificados

Objetivos Específicos

- OE 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.
- OE 2: Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción.
- OE 3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles.

Problemas Identificados

No todos los servidores han participado de las charlas, talleres o capacitaciones que en materia de transparencia, integridad y anticorrupción brindaron las áreas de recursos humanos. Asimismo, los temas de integridad requieren tener una mayor difusión en el Sector.

Se requiere realizar periódicamente evaluaciones de Clima Laboral.

Objetivos Específicos

- OE 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses.

Problemas Identificados

No se ha sensibilizado al personal sobre los conflictos de intereses.

Objetivos Específicos

- OE 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión denuncias por presuntos actos de corrupción.
- OE 6: Impulsar una carrera pública meritocrática.
- OE 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.
- OE 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior.



Problemas Identificados

No se cuentan con mecanismos variados que promuevan en los administrados la denuncia de posibles casos de corrupción, haciendo falta el desarrollo de campañas, emisión de directivas, guías y manuales para tal fin.

Como resultado de la evaluación del Plan Anticorrupción 2016 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los temas con menor cumplimiento fueron los de formulación y aprobación de documentos normativos propuestos.

Del análisis de la matriz de riesgos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se requiere implementar los planes de acción de los riesgos de corrupción identificados.

Objetivos Específicos

- OE 9: Fortalecer el Sistema de Control Interno.

Problemas Identificados

La implementación del Sistema de Control Interno aún se encuentra en proceso de ejecución del cierre de brecha en los programas.

8. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2018 – 2021

A partir del diagnóstico situacional y tomando como referencia el objetivo general, ejes y objetivos específicos de la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y del "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021", se han establecido en el presente Plan nueve (09) objetivos específicos con sus respectivas actividades, los cuales han sido seleccionados de la Política Nacional de acuerdo a su vinculación y aplicabilidad en el Sector.

Objetivo General:

Contar con Entidades transparentes e íntegras; que practiquen y promuevan la probidad, y garanticen la prevención y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de la ciudadanía.

Ejes y Objetivos Específicos:

A continuación se muestra la vinculación de los objetivos específicos del presente Plan con los ejes de la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y del "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021".

Eje 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción

Objetivos Específicos

- OE 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.
- OE 2: Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción.
- OE 3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los



servidores civiles.

- **OE 4:** Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses.

Eje 2: Identificación y Gestión de Riesgos.

Objetivos Específicos

- **OE 5:** Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
- **OE 6:** Impulsar una carrera pública meritocrática.
- **OE 7:** Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.
- **OE 8:** Fortalecer la gestión de riesgos.

Eje 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción

Objetivos Específicos

- **OE 9:** Fortalecer el Sistema de Control Interno.

9. ALCANCE

Órganos, Unidades Orgánicas, Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.

10. ACTIVIDADES

Tomando en consideración los objetivos específicos de la Política Nacional y Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, y a las recomendaciones efectuadas en las coordinaciones con la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, se han establecido las siguientes actividades, a fin de poder alcanzar los objetivos propuestos. A continuación se muestra el número de actividades programadas por cada objetivo específico.

a) OE1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

Actividades:

1. Publicar el Informe Anual y/o Final de Rendición de Cuentas del titular de la entidad.
2. Realizar capacitaciones y/o charlas informativas sobre transparencia y acceso a la información pública y el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante DS N° 006-2017-JUS.
3. Actualizar la Directiva de Transparencia y la Directiva de Acceso a la Información Pública.
4. Publicar el Reporte de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
5. Incluir en la página web institucional una sección denominada "Integridad en el sector", en la que se publique los principales avances en materia de integridad y lucha contra la corrupción; y hacer seguimiento de su cumplimiento.



b) OE2: Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción.

Actividades:

1. Promover la participación de los gremios empresariales y organizaciones de trabajadores en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción, a través de la suscripción de una Pacto de Ética y de Integridad y hacer seguimiento de su cumplimiento.
2. Diseñar páginas emergentes que contengan slogans motivadores sobre Ética e Integridad en el marco de la Lucha contra la Corrupción.
3. Implementar un tablero de comando que permita hacer seguimiento y control a las actividades relacionadas a las contrataciones de bienes servicios y obras.
4. Diseñar y colocar afiches alusivos a la Ética e Integridad en todas las dependencias de la entidad.
5. Implementar el Sistema de Gestión Antisoborno en los procesos vulnerables, de los órganos de línea y de administración.

c) OE3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles.

Actividades:

1. Incorporar en el Plan Estratégico Institucional un componente sobre ética e integridad pública.
2. Crear la Oficina de Integridad Institucional.
3. Realizar anualmente una encuesta sobre clima laboral formulando recomendaciones a la alta dirección.
4. Adecuar el Reglamento Interno de Trabajo teniendo como base el Código de Ética Institucional.
5. Reportar avances en la implementación del Modelo de Integridad señalado en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
6. Realizar un Curso/Taller de capacitación sobre Ética e Integridad, orientados al fortalecimiento de valores que reduzcan el riesgo de comportamientos de corrupción.

d) OE4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses.

Actividades:

1. Realizar Charlas informativas sobre la importancia de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas; y la Declaración Jurada de Intereses.
2. Publicar las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas; y la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios obligados en la página web de la institución.
3. Realizar Charlas informativas sobre los riesgos que implica el conflicto de interés en las instituciones públicas y/o privadas.



4. Publicar y mantener actualizadas las agendas institucionales de los altos funcionarios en la página web de la institución.
5. Mantener actualizado el Registro de Visitas a los funcionarios de la institución.

e) OE5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.

Actividades:

1. Aprobar y/o actualizar la Directiva Interna sobre Atención de Denuncias.
2. Implementar en el portal institucional un link de denuncias virtuales orientado sólo a casos de corrupción de funcionarios.
3. Fortalecer la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, dotándola de personal especializado y capacitado, y con un ambiente adecuado para el mejor desempeño de sus funciones.
4. Diseñar y difundir afiches, volantes y/o mailing que promuevan en el ciudadano y colaboradores de la institución a formular denuncia por actos de corrupción de funcionarios.

f) OE6: Impulsar una carrera pública meritocrática.

Actividades:

1. Incorporar en los contratos del personal una cláusula referida al compromiso del colaborador con la ética e integridad pública.
2. Incorporar en el proceso de inducción de los colaboradores, contenidos referidos al compromiso en ética pública e integridad pública.
3. Aprobar los Perfiles de Puesto de las Direcciones u Oficinas del MTPE que se encuentren incluidas en el primer periodo de implementación del nuevo régimen del servicio.

g) OE7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.

Actividades:

1. Incluir en los contratos de bienes, servicios y obras y convenios de cooperación con entidades públicas y privadas una cláusula sobre ética e integridad.
2. Publicar la relación de compras menores a 8 UIT y consultorías en el portal institucional.

h) OE 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior.

Actividades:

1. Actualizar y aprobar la política de administración de riesgos considerando la integridad y lucha contra la corrupción.
2. Actualizar, aprobar y difundir el Manual de Administración de Riesgos considerando los riesgos de corrupción.
3. Priorizar e implementar los planes de mitigación de riesgos de corrupción determinados en la matriz de riesgos, así como realizar su difusión entre el personal.



4. Revisar el Mapa de Procesos, de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica N° 001-2018-SGP.
5. Actualizar los Manuales de Procedimientos – MAPRO con los procedimientos que fortalezcan la gestión de riegos.
6. Implementar el Sistema de Gestión Antisoborno en los procesos vulnerables, de los órganos de línea y de administración, a fin de obtener el ISO 37001.

i) OE9: Fortalecer el Sistema de Control Interno.

Actividades:

1. Formular e implementar los planes de mejora del Sistema de Control interno.
2. Capacitar a los coordinadores del Sistema de Control Interno, para la realización de charlas en sus órganos y unidades orgánicas.
3. Propiciar reuniones con el Órgano de Control Institucional a fin que de manera coordinada se reduzca eventuales actos de corrupción

La programación, los indicadores, la unidad de medida, así como los responsables de la ejecución de las actividades del presente Plan, son desarrolladas detalladamente en el Anexo N° 1: Matriz del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2020 del presente Plan.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Oficina General de Recursos Humanos en el marco de la delegación de funciones reguladas en el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, los Programas y la SUNAFIL, son responsable del seguimiento semestral y evaluación anual del presente Plan, quienes deberán remitir dicha información a la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del MTPE.

12. FINANCIAMIENTO

El desarrollo de las acciones y/o actividades presentadas en este Plan, serán incluidas en el POI y financiadas a través de las Metas Presupuestarias de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas, y Programas del MTPE, así como de la SUNAFIL.

13. ANEXOS

Anexo N° 1:

Matriz del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019 - 2020

Anexo N° 2:

Matriz de Línea de base del modelo de integridad y lucha contra la corrupción



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

ANEXO N° 1

MATRIZ DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019-2020

OBJETIVO GENERAL:	Contar con Entidades transparentes e íntegras; que practican y promueven la probidad, y garantizan la prevención y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de la ciudadanía.							
EJE N° 1: (Eje de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción)	Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.							
Objetivo Específico	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas				Responsable
				2019		2020		
				I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	
Objetivo N° 1								
Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	1. Publicar el Informe Anual y/o Final de Rendición de Cuentas del titular de la entidad.	Porcentaje de informes de rendición de cuentas del titular de la entidad, publicados en el Portal Institucional.	Porcentaje de Informes publicados		100%		100%	OGPP/ Programas/SUNAFIL
	2. Realizar capacitaciones y/o charlas informativas sobre transparencia y acceso a la información pública y el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante DS N° 006-2017-JUS.	N° de charlas informativas efectuadas en materia de transparencia y acceso a la información pública	Charla		2		2	OGRH/ Programas/SUNAFIL
	3. Actualizar la Directiva de Transparencia y la Directiva de Acceso a la Información Pública.	Directiva de Transparencia y Directiva de acceso a la Información Pública. actualizadas	Documento	2				OACGD/OGETIC/ Programas/SUNAFIL
	4. Publicar el Reporte de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	N° de reportes de atención de solicitudes de acceso a la información pública	Reporte	2	2	2	2	OACGD/ Programas/SUNAFIL



A.

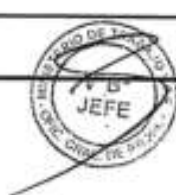
1



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Objetivo Específico	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas				Responsable
				2019		2020		
				I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	
Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	5. Incluir en la página web institucional una sección denominada "Integridad en el sector", en la que se publique los principales avances en materia de integridad y lucha contra la corrupción; y hacer seguimiento de su cumplimiento.	Sección "Integridad en el sector incluida en la página web institucional"	Sección	2				OGPP/ OGETIC/Programas/ SUNAFIL
Objetivo N° 2								
Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción.	1. Promover la participación de los gremios empresariales y organizaciones de trabajadores en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción, a través de la suscripción de un Pacto de Ética y de Integridad y hacer seguimiento de su cumplimiento.	N° de pactos de ética e integridad suscritos	Documento		6		6	DM/OCI/CNT
	2. Diseñar páginas emergentes que contengan slogans motivadores sobre Ética e Integridad en el marco de la Lucha contra la Corrupción.	N° de páginas emergentes diseñadas sobre Ética e Integridad	Página emergente	4	4	4	4	OCII/OGRH/OGETIC/ Programas/SUNAFIL
	3. Implementar un tablero de comando que permita hacer seguimiento y control a las actividades relacionadas a las contrataciones de bienes servicios y obras.	Tablero de Comando implementado	Aplicativo	1				SG/OGETIC/OGPP Programas/SUNAFIL
	4. Diseñar y colocar afiches alusivos a la Ética e Integridad en todas las dependencias de la Entidad.	N° de Afiches alusivos a la Ética e Integridad diseñadas	Afiche	2	2	2	2	OGRH/OCII Programas/SUNAFIL
Objetivo N° 3								
Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles.	1. Incorporar en el Plan Estratégico Institucional un componente sobre ética e integridad pública.	N° Componentes sobre ética e integridad pública incorporada en el PEI	Documento	2				SG/OGPP/SUNAFIL



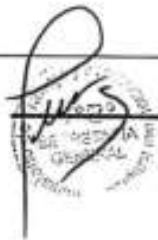
A. 2



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Objetivo Específico	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas				Responsable
				2019		2020		
				I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	
Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles.	2. Crear la Oficina de Integridad Institucional	Oficina de Integridad Institucional creada	Oficina				1	SG/OGPP
	3. Realizar anualmente una encuesta sobre clima laboral formulando recomendaciones a la alta dirección.	Nº de Encuestas sobre clima laboral realizadas	Encuesta		2		2	OGRH/ Programas/SUNAFIL
	4. Adecuar el Reglamento Interno de Trabajo teniendo como base el Código de Ética Institucional.	Reglamento Interno de Trabajo aprobado	Documento		2			OGRH/ Programas/SUNAFIL
	5. Reportar avances en la implementación del Modelo de Integridad señalado en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.	Nº de reportes de avance de la implementación del Modelo de Integridad	Reporte	2	2	2	2	OGPP/ Programas/SUNAFIL
	6. Realizar un Curso/Taller de capacitación sobre Ética e Integridad, orientados al fortalecimiento de valores que reduzcan el riesgo de comportamientos de corrupción.	Nº de Cursos/Talleres de capacitación sobre Ética, Integridad y Lucha contra la Corrupción realizada.	Curso/Taller		2		2	OGRH/ Programas/SUNAFIL
Objetivo N° 4								
Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses.	1. Realizar Charlas informativas sobre la importancia de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas; y la Declaración Jurada de Intereses.	Nº de difusiones de Charlas informativas sobre la importancia de la presentación de la DJ de Ingresos y de Bienes y Rentas; y la DJ de Intereses realizadas	Difusión	2	2	2	2	OGRH/ Programas/SUNAFIL



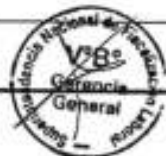
6 3



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Objetivo Específico	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas				Responsable	
				2019		2020			
				I SEM	II SEM	I SEM	II SEM		
Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses.	2. Publicar las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas; y la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios obligados en la página web de la institución.	Porcentaje de publicaciones de las DJ de Ingresos y de Bienes y Rentas; y la DJ de Intereses de los funcionarios obligados en la página web de la institución.	Porcentaje	100%		100%		OGRH/OGETIC Programas/SUNAFIL	
	3. Realizar Charlas informativas sobre los riesgos que implica el conflicto de interés en las instituciones públicas y/o privadas.	N° de charlas informativas sobre los riesgos que implica el conflicto de interés en las instituciones públicas y/o privadas realizadas.	Porcentaje		2		2	OGRH/ Programas/SUNAFIL	
	4. Publicar y mantener actualizadas las agendas institucionales de los altos funcionarios en la página web de la institución.	Porcentaje de agendas institucionales de los altos funcionarios publicadas en el portal institucional.	Porcentaje de agendas publicadas			100%		100%	OGETIC/ Programas/SUNAFIL
	5. Mantener actualizado el Registro de Visitas a los funcionarios de la institución.	Porcentaje de Registro de Visitas a los funcionarios de la institución actualizado.	Porcentaje			100%		100%	OGETIC/ Programas/SUNAFIL
EJE N° 2 : (Eje de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción)	Identificación y Gestión de Riesgos.								
Objetivo N° 5									
	1. Aprobar y/o actualizar la Directiva Interna sobre Atención de Denuncias.	N° Directivas sobre Atención de Denuncias actualizadas y/o aprobadas.	Directiva	2				OGRH/Programas /SUNAFIL	



1.

4



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Objetivo Específico	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas				Responsable
				2019		2020		
				I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	
Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.	2. Implementar en el portal institucional un link de denuncias virtuales orientado sólo a casos de corrupción de funcionarios.	Link de denuncias virtuales implementado	Link	1				SG/OGETIC/ Programas/SUNAFIL
	3. Fortalecer la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, dotándola de personal especializado y capacitado, y con un ambiente adecuado para el mejor desempeño de sus funciones.	Porcentaje de personal especializado y capacitado con ambientes adecuados.	Porcentaje		100%		100%	OGRH/Programas /SUNAFIL
	4. Diseñar y difundir afiches, volantes y/o mailing que promuevan en el ciudadano y colaboradores de la institución a formular denuncia por actos de corrupción de funcionarios.	N° de Afiches y volantes o mailing diseñados y difundidos.	Afiches y volantes o mailing	4	6	6	6	OGRH/Programas /SUNAFIL
Objetivo N° 6								
Impulsar una carrera pública meritocrática.	1. Incorporar en los contratos del personal una cláusula referida al compromiso del colaborador con la ética e integridad pública.	Porcentaje de contratos de Personal con cláusulas de ética e integridad	Porcentaje		100%		100%	OGRH/Programas /SUNAFIL
	2. Incorporar en el proceso de inducción de los colaboradores, contenidos referidos al compromiso en ética pública e integridad pública.	Porcentaje de servidores nuevos que participaron en la inducción con contenidos en ética pública e integridad	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	OGRH/Programas /SUNAFIL





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

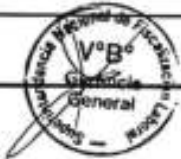
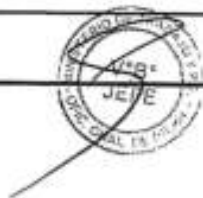
Objetivo Específico	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas				Responsable
				2019		2020		
				I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	
Impulsar una carrera pública meritocrática.	3. Aprobar los Perfiles de Puesto de las Direcciones u Oficinas del MTPE que se encuentren incluidas en el primer periodo de implementación del nuevo régimen del servicio.	Porcentaje de Perfiles de Puesto aprobados	Porcentaje		50%		50%	OGRH
Objetivo N° 7								
Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.	1. Incluir en los contratos de bienes, servicios y obras y convenios de cooperación con entidades públicas y privadas una cláusula sobre ética e integridad.	Porcentaje de contratos y convenios con cláusulas de ética e integridad	Porcentaje	50%	100%	100%	100%	OGA/Programas /SUNAFIL
	2. Publicar la relación de compras menores a 8 UIT y consultorías en el portal institucional	Nº de Relaciones de compras y consultorías menores a 8 UIT y consultorías publicadas en el portal institucional	Documento	2	2	2	2	OGA/Programas /SUNAFIL
Objetivo N° 8								
Fortalecer la gestión de riesgos al interior	1. Actualizar y aprobar la política de administración de riesgos considerando la integridad y lucha contra la corrupción	Política de administración de riesgo actualizada considerando la integridad y lucha contra la corrupción	Documento	2				OGPP/SUNAFIL

A

6



Objetivo Específico	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas				Responsable
				2019		2020		
				I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	
Fortalecer la gestión de riesgos al interior	2. Actualizar, aprobar y difundir el Manual de Administración de Riesgos considerando los riesgos de corrupción	Manual de Administración de Riesgos actualizado considerando los riesgos de corrupción	Documento		2			OGPP/SUNAFIL
	3. Priorizar e implementar los planes de mitigación de riesgos de corrupción determinados en la matriz de riesgos, así como realizar su difusión entre el personal.	Porcentaje de Planes de mitigación de riesgos de corrupción priorizados implementados	Porcentaje		25%		30%	Órganos MTPE/SUNAFIL
	4. Revisar el Mapa de Procesos, de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica N° 001-2018-SGP.	Mapa de Procesos aprobado	Documento		2			OGPP/Programas /SUNAFIL
	5. Actualizar los Manuales de Procedimientos – MAPRO con los procedimientos que fortalezcan la gestión de riesgos	N° de Manuales de procedimientos actualizados con los procedimientos que fortalezcan la gestión de riesgos	Documento		2		2	OGPP/Programas /SUNAFIL
	6. Implementar el Sistema de Gestión Antisoborno en los procesos vulnerables, de los órganos de línea y de administración, a fin de obtener el ISO 37001.	Numero de procesos vulnerables certificados con la norma antisoborno en los órganos de línea y de administración	Procesos certificados		3		3	OGPP/ Programas/SUNAFIL
EJE N° 3 (Eje de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción)	Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.							



A.

7



M...

E



Objetivo Específico	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas				Responsable
				2019		2020		
				I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	
Objetivo N° 9								
Fortalecer el Sistema de Control Interno	1. Formular e implementar los planes de mejora del Sistema de Control interno.	N° de planes de mejora del Sistema de Control interno implementados	Documento		2		2	OGPP/ Programas /SUNAFIL
	2. Capacitar a los coordinadores del Sistema de Control Interno, para la realización de charlas en sus órganos y unidades orgánicas.	N° de capacitaciones a coordinadores del Sistema de Control Interno	Capacitación		2		2	OGRH/ Programas /SUNAFIL
	3. Propiciar reuniones con el Órgano de Control Institucional a fin que de manera coordinada se reduzca eventuales actos de corrupción.	N° de reuniones con el Órgano de Control Institucional	Documento	6	6	6	6	OGRH/ Programas /SUNAFIL

**ANEXO N° 2
MATRIZ DE LÍNEA BASE DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Modelo de Integridad PÁMVA	MINISTERIO Oficina N° 180-2018-MTPV/1/9	SURNAME	PROGRAMA JOVENES PRODUCTIVOS Oficina N° 100-2018-MTPV/1/24.3	PROGRAMA INFRAJA PERU Oficina N° 101-2018-MTPV/1/24.4	PROGRAMA PERU RESPONSABLE Oficina N° 207-2018-MTPV/1/24.4	TRABAJA PERU	TRABAJA PERU
1.1 Acta de compromiso de conducción de control interno	Con el Acta de compromiso institucional e individuales de implementación y cumplimiento de los mandatos de control interno (resultado por la Alta Dirección, así como los enuncian publicados en el Portal del MTPV (http://www2.trabajo.gob.pe/plm-anticorrupcion/)) siendo la última el Acta de Compromiso del 20.07.2018.	100% Con fecha 21.05.18 el Superintendente Nacional de Fiscalización Laboral suscribió el Acta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno. Con fecha 08.08.18 el Gerente General de la SURNAME suscribió el Acta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno. (Anexo N° 002)	Se cuenta con el Acta de Compromiso suscrito por los funcionarios del Programa, desde la última actualización esta con RSE 040-2017-MTPV/1/14 (JOVENES PRODUCTIVOS) que conforma el Comité de Control Interno del Programa, a la fecha se está tramitando la actualización del Acta de Compromiso del Gerente de la Unidad General de Administración.	Se suscribió Acta de compromiso en la web: http://www2.trabajo.gob.pe/plm-anticorrupcion/ en la Mesa Compromiso Institucional N° 2018(2018-07-14)	Acta de Compromiso para Implementación del Sistema de Control Interno	Si Acta de Compromiso para Implementación del Sistema de Control Interno de fecha 18.04.18	Si, Acta de compromiso del Programa "Trabaja Perú" N° 001-2017-PP del 02.05.2017
1.2 Creación de una oficina de integridad y establecimiento de un modelo de integridad	Mediante RR 010-2018-TR/SO, se delegó las funciones reguladas en el numeral 2.1 del Artículo 1 del Reglamento del D.L. N° 837 a la Oficina General de Recursos Humanos. Se viene elaborando la propuesta de modificación del ROL para la incorporación de una oficina que coordine los temas de integridad, ética pública y transparencia, tomando en consideración los lineamientos establecidos en el D.S. N° 018-2018-PCM.	10% Mediante Resolución de Superintendencia N° 131-2017-SUNAFIL, se conformó el Equipo Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Secretaría General. En cuanto se realice la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la SURNAME, y los instrumentos de gestión, se considerará al STR como una oficina de la organización. (Anexo N° 002)	Aplica a nivel de Entidad Rectora	No	No. Se ha establecido un modelo de integridad mediante Oficio N° 04-2018-TR/CE "Lineamientos de Integridad y Transparencia para el personal del Programa Perú Responsable"	No	Si, El Manual de Funciones del Programa "Trabaja Perú", no contaba la creación de una oficina de integridad, sin embargo, las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y el Centro de Promoción N° 04/15/CE establece en su Capítulo IV los lineamientos de los planes políticos. Cabe indicar que dicho apartado es susceptible de ser actualizado por el BID. Adicionalmente, a través de la Resolución Directoral N° 204-2017-PP-MTPV del 08.05.2017 se conformó el Comité de Control Interno del Programa "Trabaja Perú" que más por el cumplimiento ético de los consultores del Programa.
1.3 Vinculación de la integridad como objetivo institucional de la entidad	Si bien se encuentra de forma específica en el PDI de la PE como un objetivo específico institucional a alcanzar, en el PO 2018 se mencionan acciones operativas en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, relacionadas y de alto impacto al modelo de gestión institucional concebido en el documento: "Al 100 días Gobierno: administraciones modernizadas con herramientas de gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos". Administración y Evaluación de Riesgos a Nivel de Entidad y Procesos - Implementación de la MIP 150 150 Norma Anticorrupción (http://www2.trabajo.gob.pe/plm-anticorrupcion/) Mesa Compromiso Institucional N° 2018(2018-07-14)	100% Se encuentra en actualización los documentos de gestión de la SURNAME.	Se cuenta con la RSE N° 008-2008-MTPV/1/14 (JOVENES PRODUCTIVOS) - Directiva de Integridad y Ética para el cumplimiento del código de ética de la función pública, además de elaborar y actualizar otros documentos de gestión para incorporar la integridad y ética.	No	Si, Portal web del Programa Perú Responsable	No	Si, Si realmente se implementa política que en el contexto de la Norma N° 04/15/CE suscribe entre los lineamientos de los planes políticos del Banco Interamericano de Desarrollo, se evalúa la importancia de las políticas de transparencia e integridad en el uso de recursos, es por ello que en su capítulo II establece las condiciones para la creación de una política pública. Así como las políticas de acción de dicho Organismo Internacional. Además, en el portal web del Programa "Trabaja Perú" (www2.trabajo.gob.pe/trabaja-peru/) se publican periódicamente el control interno de forma un espacio denominado: Espacio de Control Interno del Programa, que contiene la información necesaria.
- C.2 Gestión de Riesgos							
1.1 Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos tanto a la corrupción y otros	El MTPV en la implementación del componente de evaluación de riesgos ha aprobado mediante RR 001-2017-TR la Política de Riesgos, con RSE N° 019-2017-TR/SO el Manual de Gestión de Riesgos en el MTPV que conforma su Equipo de Gestión de Riesgos y con RSE 014-2017-TR/CE su Plan de Administración de Riesgos. Mediante Acta N° 29-2017 de fecha 27 de octubre, el Comité de Control Interno ha aprobado la Identificación de riesgos, Análisis de riesgos a nivel de procesos, Propuestas de Respuesta al Riesgo, Inventario de riesgos - Nivel Procesos, Fichas de Plan de Acción y Plan de Gestión de Riesgos - Nivel Procesos	100% Se cuenta con un Código de Integridad y Ética de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 303-001-SUNAFIL (Anexo N° 002)	Mediante RSE N° 061-2017-MTPV/1/14 (JOVENES PRODUCTIVOS) DE se suscribe la política de gestión de riesgos. Que permite brindar un marco conceptual a la Gestión de riesgos para su aplicación.	Se cuenta con Plan de Gestión de Riesgos, aprobado por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 70-2017-MTPV/1/14, S/CE. Link: http://www2.trabajo.gob.pe/plm-anticorrupcion/ en la Mesa Compromiso Institucional N° 2017-07.pdf	EN PROCESO Oficina N° 088-2018-MTPV/1/14 dirigida a Secretario General del MTPV	EN PROCESO Oficina N° 088-2018-MTPV/1/14 dirigida a Secretario General del MTPV	Si, Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 020-2017-PP-MTPV del 04.12.2017
1.2 Mapa de riesgos y controles	Mediante Acta N° 29-2017 de fecha 27 de junio (http://www2.trabajo.gob.pe/plm-anticorrupcion/) el Comité de Control Interno ha aprobado su Inventario de Riesgos, Inventario de Mapa de Riesgos y Plan de Gestión de riesgos a nivel entidad. Mediante Acta N° 29-2017 de fecha 27 de octubre (http://www2.trabajo.gob.pe/plm-anticorrupcion/) el Comité de Control Interno ha aprobado la Identificación de riesgos, ANÁLISIS de riesgos a nivel de procesos, Propuestas de Respuesta al Riesgo, Inventario de riesgos - Nivel Procesos, Fichas de Plan de Acción y Plan de Gestión de Riesgos - Nivel Procesos	100% Se cuenta con herramientas para identificación de riesgos y controles. Se encuentra como tarea pendiente la elaboración del mapa de riesgos y controles.	Mediante RSE N° 061-2017-MTPV/1/14 (JOVENES PRODUCTIVOS) DE se suscribe la política de gestión de riesgos. Que permite brindar un marco conceptual a la Gestión de riesgos para su aplicación.	Se cuenta con Plan de Gestión de Riesgos, aprobado por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 70-2017-MTPV/1/14, S/CE. Link: http://www2.trabajo.gob.pe/plm-anticorrupcion/ en la Mesa Compromiso Institucional N° 2017-07.pdf	EN PROCESO Oficina N° 088-2018-MTPV/1/14 dirigida a Secretario General del MTPV	EN PROCESO Mediante Resolución Directoral N° 288-2017-TR/SE, del 13 de diciembre 2017, se aprobó el Plan de Gestión de Riesgos del Programa para la Generación de Empleo Social Incluyente "Trabaja Perú". Si, Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 020-2017-PP-MTPV del 04.12.2017.	Si, Cabe indicar, que los procedimientos del Programa, cuenta con la supervisión y autorización del ROL a través de su Hoja Operativa, es decir, los controles de supervisión al Programa, también los ejerce el BID.

MTPV

VºBº
JEFE

VºBº
Gerente General

ANEXO Nº 2
MATRIZ DE LÍNEA BASE DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Modelo de Integridad Pública	MINISTERIO Oficina N° 283-2018-MTRP/U/N	SONAFI	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS Oficina N° 305-1018-MTRP/U/DIA	PROGRAMA EMPLEA PERÚ Oficina N° 321-2018-MTRP/U/DIA	PROGRAMA FON FORTALEZ PERÚ Oficina N° 387-2018-MTRP/U/DIA	SONABA PERÚ	FORTALEZA PERÚ
C.4	Transparencia, del m. estricto y realización de cuentas						
4.1. Transparencia activa	El MTRP cuenta con un Portal de Transparencia (a incluir - Responsable del Portal de Transparencia: Carlos Aguirre Salas Silva Número de Of. N° 300-2018-TR [http://www.trabajo.gob.pe/portal-de-transparencia/]	100% Se cuenta con Activo de Información	Existen enlaces en la página web del programa http://www.jovenesproductivos.gob.pe/ y en el portal de transparencia del programa http://www.transparencia.gob.pe/efectores/jrp-transparencia_activa.aspx?NC=3NA05_estado=11118802_tema=1&ver=CR.VERIFICAR_28A2_14_20M , por lo que se cumple con los acciones sugeridas de acuerdo a nuestros compromisos.	Responsores del Portal de Transparencia: Willy Álvarez Peralta, designado mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2018-MTRP/U/DIA. Link: http://www.trabajoperu.gob.pe/pdf/transparencia/Res_Coord_Ejecutiva_2018_001.pdf	Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 013-2008-MTRP/U/DIA.4	Se envía información permanente a través de nuestra página web, con la finalidad que los usuarios puedan tener conocimiento de todos nuestros acciones Programa. (portal de transparencia entidad)	El Programa "Fortaleza Perú", remite un Informe Semestral al Banco Interamericano de Desarrollo, dando cuenta de las actividades ejecutadas, así como el nivel de gestión comprometido. Además, remite un Informe Mensual al Despacho del Vicepresidente, informando sobre las actividades realizadas, el nivel de ejecución, entre otras. y, finalmente se publica en el portal web del Programa información general para conocimiento de los interesados.
4.2. Transparencia pasiva	El MTRP cuenta con un repositorio de la entrega de la información en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Responsable de acceso a la información: Carlos Alberto Guzmán Marín Número de Of. N° 100-2018-TR [http://www.trabajo.gob.pe/portal-de-transparencia/] Al mismo ha aprobado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 04-2018-MTRP/U, "Procedimiento para la atención de solicitudes sobre acceso a la información pública en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo"		Se cuenta con un proceso de atención de solicitudes de acceso a la información mediante la recepción de solicitudes en mesa de partes cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Responsable de acceso a la información: Julio César Flores Cullinan, designado mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 000-2018-MTRP/U/DIA.3/CE. Link: http://www.trabajoperu.gob.pe/pdf/transparencia/Res_Coord_Ejecutiva_2018_001.pdf	Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 009-2008-MTRP/U/DIA.4	Resolución Directoral N° 070-2018-TRDE, que aprueba la Directiva N° 005-2008-TRDE- "Directiva que regula el procedimiento de Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Programa para la Generación de Empleo Social Incluirlo" Trabajo Perú".	El Manual de Operación del Programa "Fortaleza Perú" aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2018-TR establece en su capítulo IV el Comité Ético, espacio donde se informa sobre las actividades del Programa, fortalezas y debilidades.
C.5	Control interno, estricto y auditoría						
5.1. Implementación del Sistema de Control Interno	Se han elaborado los actos de competencia correspondientes, siendo la última de abril 2018, así como los actos de comprensión funcional Con Resolución Ministerial N° 292-2008-TR, se constituyó el "Comité de Control Interno del MTRP", modificado mediante Resolución Ministerial N° 200-2018-TR Con Oficio N° 308-2018-MTRP/U/C1 se propuso y realizó el Programa de Identificación y Capacitación Mediante Acta de Consejo de Control Interno N° 001-2018 se aprobó el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del MTRP. Mediante Resolución Ministerial N° 298-2018-TR se aprobó el Plan de Trabajo de Implementación del SCI, modificándose mediante Acta N° 007-2017, Resolución Ministerial N° 041-2017-TR y Acta 034-2018 del COI Para la ejecución del Plan de Trabajo se realizaron sesiones ordinarias y extraordinarias mensuales de seguimiento de avance de las actividades programadas (Actas del N° 011 - 2018 al N° 34 - 2018 del Comité de Control Interno) Se ha realizado la presentación de avances y autoevaluación de la madurez en la implementación del sistema de control interno en el 2018 (Acta N° 14 - 2008) [http://www.trabajo.gob.pe/sim-entocorrecp/]	70% Se encuentra en etapa de implementación (Oficio N° 06)	Mediante Resolución N° 049-2017-MTRP/U/DIA-LOG/GERM/PRODUCTIVOS/DE que conforma el comité de control interno del Programa, se cumple con las acciones sugeridas de acuerdo a nuestros compromisos.	Mediante Oficio N° 216-2018-MTRP/U/DIA.3/COI, de fecha 13 de julio de 2018, emitido por el Presidente del Comité Especial de Control Interno, el mismo que es el Oficio N° 435-2018-MTRP/U/DIA.3/CE se remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se informa sobre los avances en la implementación del Sistema de Control Interno en el Programa "Fortaleza Perú".	EN PROCESO Oficio N° 086-2018-MTRP/U/DIA.4 dirigido a Secretario General del MTRP	EN PROCESO. Mediante Oficio N° 083-2018-MTRP/U/DIA.3, del 6 de agosto del 2018, se envía al "Informe de avance del Programa Trabajo Perú, en la implementación del Sistema de Control Interno dirigido a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTRP.	Se realizó a través de la Resolución Directoral N° 004-2017-DR-MTRP del 06.05.2017. Además, a través del Comité de Probidad suscrito en su capítulo V de los Informes Especiales establece la supervisión y ejecución del Proyecto y en su capítulo VII de los Informes Especiales, específicamente en el numeral 7.05, la construcción de subfondo ético para toda la ejecución del Programa.
5.2. Control Substantivo (COI)	Cuenta con su propio COI (Decreto Supremo N° 004-2004-TR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones), además, con Decreto Supremo N° 210-2017-TR, se modificaron las funciones de la COI con opción favorable de la DGR, así como se incluye la implementación del Sistema de Control Interno que involucra a la gestión de riesgos, entre otras.	100% Se cuenta con un COI al interior de la SONAFI.	El COI cuenta con autonomía y soporte logístico garantizados por el Ministerio del Trabajo. Adicionalmente, el Programa hace seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones.	No	La oficina de COI del MTRP interviene en las acciones de control del Programa	La oficina de COI del MTRP interviene en las acciones de control del Programa	El programa se encuentra dentro del ámbito del sistema nacional de control, adicionalmente a todo el control y auditorías que realiza el Organismo Internacional, según lo establecido en el Control de Probidad y sus políticas generales y específicas.
C.6	Comunicación y capacitación						
6.1. Inducción en integridad a personal entrante	Se realiza la Inducción General para el personal ingresante, la cual contempla el "Taller Vivencia Ética en el MTRP" a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos.	0%	El programa se encuentra en proceso de aprobación de la Directiva de Inducción al personal entrante	Aplicación de la Directiva N° 13-2013-MTRP/U/DIA.3/CE/LOG/ Procedimiento de Selección y Contratación de Personal Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Programa Empleo Perú, aprobada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 51-2017-MTRP/U/DIA.3/CE	A través del Programa Trabajo Perú 8.3. N° 000-2018-TR/00	La Gerencia de Administración viene realizando la inducción e integridad a todo el personal entrante de acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción "Decreto Supremo N° 041-2018-PCM".	El procedimiento, en cumplimiento del Consejo de Probidad suscrito y el Manual de Operaciones, el Anexo 3 de los Contratos de servicio de consultoría orienta la política de integridad del Programa. Se elabora este año, el Programa cuenta con un Manual de Ética y Transparencia aprobado por Resolución Directoral N° 013-2017-PP-MTRP del 07.11.2017, de diseño para los nuevos consultores.
6.2. Capacitación permanente en políticas de integridad	El Plan de Desarrollo de las Personas 2018, incluye la acción de capacitación-lucha contra la corrupción y Ética la cual está dirigida a los miembros del Ministerio. Del mismo, se viene desarrollando realizar una Charla sobre Políticas de Integridad en el sector ético.	0%	Se ha capacitado al personal del Programa en temas de Ética a través de la Campaña.	No	A través del Programa Trabajo Perú 8.3. N° 000-2018-TR/00	No	Es importante precisar que todos los consultores del Programa, son conocedores de las políticas del Organismo Internacional, en por ello que siempre están en permanente actualización. Además, se realizó un Taller referido al tema que involucró la participación de todos los consultores.
6.3. Comunicación de política de integridad a stakeholders		0%	Se continúan desarrollando talleres en los medios de comunicación y eventos que se realizan con los diferentes actores externos para garantizar la integridad y ética	No	A través del Programa Trabajo Perú 8.3. N° 000-2018-TR/00	No	En un estricto cumplimiento de las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y el Consejo de Probidad, se establece que en todos los documentos de solución, se establece un apartado exclusivamente dedicado a la Política de Integridad y Prácticas Prohibidas, en dicho cualquier intervención en las actividades del Programa tiene conocimiento de dicho aspecto.
6.4. Evaluación del clima laboral	En el año 2017 se realizó un servicio de consultoría para realizar la medición de indicadores de clima organizacional en el Ministerio, se viene elaborando el Plan de Acción de Mejora del Clima Organizacional.	0%	Se va tener programado realizar en el presente año la evaluación del clima laboral por falta de recursos.	No	A través del Programa Trabajo Perú 8.3. N° 000-2018-TR/00	No	Considerando la naturaleza de contratación de los consultores, no corresponde realizar una evaluación del clima laboral, no obstante ello, se efectúa una encuesta para poder determinar. Es así también que mensualmente cada consultor presenta un informe, a través del cual señala sus dificultades o logros en el desarrollo de su consultoría, lo cual sirve para medir su desempeño e innovaciones.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and stamp

Handwritten signature

Stamp: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, JEFE

Stamp: Gerencia Nacional de Planeamiento y Presupuesto

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO Nº 2
MATRIZ DE LÍNEA BASE DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Modelo de Integridad Pública	MINISTERIO Oficina N° 001-0018-MIPG/LI/L	SUNAFIL	PROGRAMA DIVERSO PRODUCTIVOS Oficina N° 001-0018/MIPG/LI/LA.1	PROGRAMA IMPULSA PERU Oficina N° 001-0018/MIPG/LI/LA.1	PROGRAMA PERU RESPONSABLE Oficina N° 001-0018/MIPG/LI/LA.1	TRABAJA PERU	PORTALICE PERU
6.5. Evaluación del nivel de satisfacción de stakeholders							

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]







[Three handwritten signatures]

ANEXO N° 2
MATRIZ DE LÍNEA BASE DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Modelo de Integridad Pública	MINISTERIO ORDEN N° 343-2018-MTP/JA/9	SURANA	PROGRAMA JOVENES PRODUCTIVOS ORDEN N° 010-2018-MTP/JA/14.2	PROGRAMA IMPULSA PERU ORDEN N° 012-2018-MTP/JA/14.3	PROGRAMA PERU RESPONSABLE ORDEN N° 027-2018-MTP/JA/14.4	TRABAJA PERU	FORTALECE PERU
C.2 Canal de denuncias							
7.1. Implementación de canal de denuncias	En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las denuncias se presentan de manera física, a través del área de recepciones de partes de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria e directamente a la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Organos Institucionales del Procedimiento Administrativo Electrónico del MTPJE. Asimismo, las denuncias se pueden presentar virtualmente, a través de la página web del MTPJE, bajo el siguiente link: "https://www.mtpe.gob.pe/online/"	100% (Anexo N° 01)	Se tiene un enlace en la página web para registrar las denuncias e sugerencias	Se cuenta con sitio de reclamaciones en línea y virtual. URL: https://www.mtpeperu.gob.pe/participativo-de-reclamaciones-formulario	SI A través del Programa Trabajo Perú S.S. N° 001-2018-TP/01	SI	SI. El Programa "Fortalece Perú" tiene aprobado un Manual de Procedimientos y Atención de Denuncias. Adicionalmente, en concordancia con el Contrato de Policing suscrito y el Manual de Operaciones, se establece que el canal de denuncia es a través de la Oficina de Integridad del Banco Interamericano de Desarrollo.
7.2. Denuncias anónimas	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo no ha implementado un sistema para recepción de denuncias anónimas	100% (Anexo N° 02)	Se tiene un enlace en la página web para registrar denuncias anónimas del correo registro mediante Surana.	No	SI A través del Programa Trabajo Perú S.S. N° 001-2018-TP/01	SI	SI. A raíz del Contrato de Policing suscrito, se establece que dichas denuncias pueden ser anónimas y serán revisadas, analizadas e investigadas por la Oficina de Integridad del Banco Interamericano de Desarrollo.
7.3. Mecanismos de protección al denunciante	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por el momento no cuenta con tal mecanismo.	100% (Anexo N° 03)	La implementación de Control Interno, Control Perifoneo y Supervisión, son mecanismos que contribuyen en la detección de irregularidades en cumplimiento con los Directivos de la Contraloría General de la República.	No	SI A través del Programa Trabajo Perú S.S. N° 001-2018-TP/01	SI	SI. El Manual de Procedimientos de Recepción de Denuncias en su numeral 6 establece la protección de los Denunciantes y de los Denunciados. Y, en lo que respecta al Banco Interamericano de Desarrollo, éste a través de su Oficina de Integridad establece la recepción y protección del denunciante, inclusive posterior a terminada dicha investigación.
7.4. Mecanismos de detección de irregularidades	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por el momento no cuenta con tal mecanismo.	0%	La implementación de Control Interno, Control Perifoneo y Supervisión, son mecanismos que contribuyen en la detección de irregularidades en cumplimiento con los Directivos de la Contraloría General de la República.	No	SI A través del Programa Trabajo Perú S.S. N° 001-2018-TP/01	SI	SI. El Banco Interamericano de Desarrollo, a través de los mecanismos de integridad "In Oligibus", realiza los procedimientos denunciando, de ser el caso cualquier tipo de irregularidad.
7.5. Mecanismos de investigación	Mediante R.M. N° 250-2014-TR/AL, modificó por R.M. N° 340-2015-TR, se establecen disposiciones sobre la Secretaría Técnica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	0%	La implementación de Control Interno, Control Perifoneo y Supervisión, son mecanismos que contribuyen en la detección de irregularidades en cumplimiento con los Directivos de la Contraloría General de la República.	No	SI A través del Programa Trabajo Perú S.S. N° 001-2018-TP/01	SI	SI. El Programa "Fortalece Perú" tiene aprobado un Manual de Procedimientos y Atención de Denuncias. Adicionalmente, en concordancia con el Contrato de Policing suscrito y el Manual de Operaciones, se establece la intervención de la Oficina de Integridad del Banco Interamericano de Desarrollo.
7.6. Marco normativo interno de sanciones y medidas disciplinarias	Las disposiciones sobre sanciones y medidas disciplinarias se regulan en el Capítulo VIII del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución del Secretario General N° 208-2016-TR/SJ.	0%	Se cumple con las acciones sugeridas de acuerdo a los procedimientos mediante marco de la Directiva N° 000-2005-SERV/USPDC "Reglamento Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30007, Ley del Servicio Civil"	Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 000-2018-MTP/JA/CE. URL: https://www.mtpeperu.gob.pe/wa01/transporta/mis/Res_Coord_Ejecutiva_2018_044.pdf	SI Resolución Directoral N° 008-2015-TP/01 Resolución Directoral N° 137-2016-TP/01 Resolución Directoral N° 008-2015-TP/01, aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) del Programa Trabajo Perú	SI Resolución Directoral N° 008-2015-TP/01, aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) del Programa Trabajo Perú	SI. En concordancia con el Contrato de Policing suscrito y las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, nos sometemos a la investigación que dicho Organismo Internacional realice a través de su Oficina de Integridad.
7.7. Organos Disciplinarios	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cuenta con autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario, acorde a lo regulado en el artículo 82 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, debido que la actual norma contempla como dichos autoridades: el jefe inmediato del proceso infractor; el jefe de recursos humanos, o quien haga sus veces; y el titular de la entidad, que para los casos de los ministerios es la Secretaría General. Asimismo, se debe señalar que el MTPJE cuenta con un Secretario Técnico de las Autoridades de los Organos Institucionales del Procedimiento Administrativo Disciplinario, designado mediante Resolución del Secretario General N° 023-2017-TR/01.	100% Se cuenta con una Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios al interior de la entidad	Se da cumplimiento a los Directivos de la Contraloría General de la República	Aplicación de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 y su Reglamento	SI Resolución Directoral N° 008-2015-TP/01	SI 1.- Con Resolución Directoral N° 120-2018-TP/01, de fecha 05.08.18, encarga la función de Secretaría Técnica al Abog. Rosendo Pedro Pizarro Vallejos. 2.- Con Resolución Directoral N° 137-2016-TP/01, de fecha 23.04.16, Resolvió por error material el nombre del encargado de las funciones de la Resolución Directoral N° 115-2018-TP/01 (cambio el nombre Rosendo Pedro Pizarro Vallejos).	SI. Considerando el tipo de contratación, a raíz del Contrato de Policing suscrito, el Banco Interamericano de Desarrollo a través de su Oficina de Integridad, realiza y detalla la práctica probatoria contada y comulca al Gobierno del Perú sobre ella, para la adopción de las medidas correspondientes.
C.3 Supervisión y monitoreo							
8.1. Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad		0%	Mediante RSE N° 009-2018-MTP/JA/JOVENES PRODUCTIVOS/01, se aprueba el Sistema de Información y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" en su cumplimiento a la acción.	No	No	No	SI. La firma de trabajo del Programa "Fortalece Perú" se involucra en el ámbito previo de la Oficina encargada por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el cual se evalúa y aprueba los componentes en su integridad.
8.2. Evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad			Mediante RSE N° 009-2018-MTP/JA/JOVENES PRODUCTIVOS/01, que aprueba el Sistema de Información y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" en su cumplimiento a la acción.	No	No	No	SI. Todas las actividades y el trabajo ejecutado por el Programa "Fortalece Perú" es supervisado y monitoreado constantemente por el Banco Interamericano de Desarrollo y por el Comité de Control Interno del Programa.

mo



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

